



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 3 1 6

LITUECHE, 21 MAR 2022

"Rectifica Fuente Presupuestaria OC 5124-58-SE22".

DAEM: 0216.-
18/03/2022

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Presupuesto DAEM y Mantenimiento.
- El Memorandum Interno de fecha 18/03/2022 del Jefe (s) DAEM solicitando la modificación de fuente de financiamiento.
- El Memorandum Interno de fecha 14/03/2022 del Jefe (s) DAEM solicitando la adquisición de mano de obra para la habilitación de salas de clases y baños en Liceo El Rosario.
- La Cotización del proveedor Valeria Alejandra Aceituno Barraza.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe (s) DAEM.
- La necesidad de realizar las reparaciones en el establecimiento educacional.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 54.
- Que, para cumplir con este requerimiento es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio de Suministro".
- El proceso licitatorio ID 5124-3-LE22 para adquirir el servicio de reparaciones menores mediante Convenio de Suministro.
- La Orden de compra 5124-58-SE22 aceptada por el proveedor.
- Que, es necesario realizar la modificación ya que el establecimiento dispone de saldo en la subvención.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEDA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Ítem Presupuestario de la siguiente factura:

| O.C. N° | PROVEEDOR | RUT | MONTO | FUENTE PRESUPUESTARIA INICIAL | FUENTE PRESUPUESTARIA CORRECTA |
|--------------|------------------------------------|--------------|-------------|-------------------------------|--------------------------------|
| 5124-58-SE22 | VALERIA ALEJANDRA ACEITUNO BARRAZA | 16.932.656-8 | \$2.060.001 | Presupuesto DAEM | Recursos Mantenimiento |

2.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", con cargo a los Recursos de Mantenimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
RAE/CSM/LUS/PVV/BD/DPyr
Distribución:


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

